



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2628

ACUERDO N° 836 DE 2024

(6 de marzo)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 767 DE 2023 CON EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, EN MODALIDAD VIRTUAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO;

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 33 que el Consejo Superior es el máximo órgano de gobierno y administración;

Que según lo establecido en el literal j) del artículo 39 del actual Estatuto, es función del Consejo Superior aprobar la creación, organización, modificación y supresión de los programas académicos previa recomendación del Consejo Académico;

Que el artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1330 de 2019, a través del cual se sustituye el capítulo 2 Decreto 1075 de 2015, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008;

Que en el capítulo II del citado Decreto, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Nueva y Prado Alto"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo No. 836 del 6 de marzo de 2024. Pág. 2

académicos de Educación Superior en las diferentes modalidades;

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), aprobado mediante Acuerdo 617 de 2020, contempla como una política académica prioritaria el ofrecimiento de programas con pertinencia, impacto social, factibilidad financiera y disponibilidad de recursos que garanticen su desarrollo conforme a estándares de calidad;

Que de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, reconoce la diversidad de la oferta y demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías, por lo cual le apuesta a la virtualidad, con el propósito de incentivar la flexibilidad y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio;

Que el Programa de Administración de Empresas Turísticas en Modalidad Virtual está concebido como un programa para formar profesionales que, fundamentados en las teorías de la administración y del turismo ofrecen soluciones creativas y formula y evalúan proyectos empleando habilidades administrativas y gerenciales y herramientas tecnológicas; elaboran planes estratégicos y aplican la legislación nacional e internacional del sector turismo con amplio sentido ético, coadyuvando a la sustentabilidad y sostenibilidad del medio;

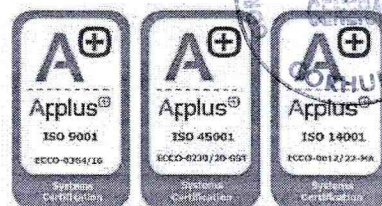
Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 767 del 27 de enero de 2024, se aprobó la creación del Programa de Administración de Empresas Turísticas en modalidad virtual, con sede en la ciudad de Neiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con 128 créditos académicos y con una duración de 8 semestres;

Que, como resultado del proceso de solicitud del registro calificado del Programa Académico de Administración de Empresas Turísticas en modalidad virtual, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 002090 del 01 de marzo de 2024 negó la solicitud con fundamento en el concepto y la recomendación emitida el 24 de enero de 2024 por la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONCES;

Que de conformidad con los literales b) y c) del artículo 58 de la Resolución 021393 de 2023, Estatuto de la Corporación, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 05 de marzo de 2024, según consta en Acta N° 397, avaló y recomendó ante el Consejo Académico la modificación del Programa de Administración de Empresas Turísticas en la modalidad virtual, con ocho (8) semestres y ciento cuarenta y cuatro (144) créditos académicos, y, en consecuencia, continuar el trámite de solicitud del registro calificado;

Que según lo establecido en el literal c) del artículo 44 del precitado Estatuto, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 5 de marzo de 2024, según Acta 552, avaló y recomendó ante el Consejo Superior la modificación del Programa de Administración de Empresas

📍 Sede Quininal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Consejo Superior. Acuerdo No. 836 del 6 de marzo de 2024. Pág. 3

Turísticas en la modalidad virtual con ocho (8) semestres y ciento cuarenta y cuatro (144) créditos académicos, con el objeto de radicar la solicitud del recurso de reposición ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo de 2024, según Acta 442, al analizar la importancia y la pertinencia del Programa Administración de Empresas Turísticas en la modalidad virtual, decidió autorizar la modificación y en consecuencia surtir el trámite pertinente ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de CORHUILA;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el plan de estudios del Programa Administración de Empresas Turísticas en la modalidad virtual, con lugar de desarrollo en la ciudad de Neiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con ciento cuarenta y cuatro (144) créditos académicos y con ocho (8) semestres académicos, de diecisiete semanas cada uno, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo, el cual estará integrada por las siguientes asignaturas con los créditos correspondientes.

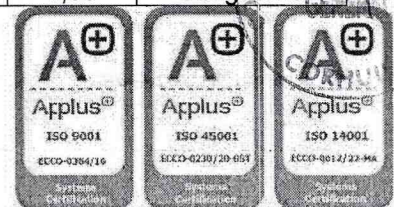
PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS MODALIDAD VIRTUAL

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
I	Matemática I	3	2,08	Obligatoria
	Fundamentos de Administración	3	2,08	Obligatoria
	Microeconomía	2	1,39	Obligatoria
	Fundamentos de mercadeo	3	2,08	Obligatoria
	Contabilidad general	3	2,08	Obligatoria
	Responsabilidad social empresarial	2	1,39	Obligatoria
	Cátedra CORHUILA	1	0,69	Obligatoria
	Deporte formativo	1	0,69	Obligatoria
TOTAL		18	12,5	

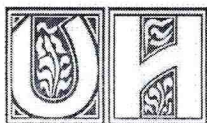
PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
II	Matemáticas II	2	1,39	Obligatoria
	Expresión oral y escrita	2	1,39	Obligatoria
	Técnicas de aprendizaje autónomo	3	2,08	Obligatoria
	Macroeconomía	2	1,39	Obligatoria
	Habilidades informáticas	2	1,39	Obligatoria

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo No. 836 del 6 de marzo de 2024. Pág. 4

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
	Fundamentos de turismo	4	2,78	Obligatoria
	Emprendimiento innovador y liderazgo corporativo	1	0,69	Obligatoria
	Metodología de la investigación	2	1,39	Obligatoria
	TOTAL	18	12,5	

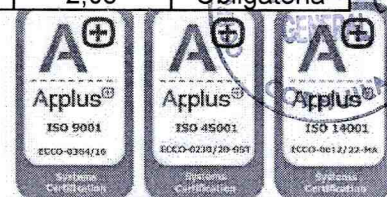
PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
III	Gestión de organizaciones	3	2,08	Obligatoria
	Economía internacional	3	2,08	Obligatoria
	Marketing y tendencias digitales	4	2,78	Obligatoria
	Geografía turística colombiana	4	2,78	Obligatoria
	Cultura, innovación y creatividad	1	0,69	Obligatoria
	Procesamiento de información científica	1	0,69	Obligatoria
	Constitución política	2	1,39	Obligatoria
TOTAL	18	12,5		

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
IV	Gestión del talento humano	3	2,08	Obligatoria
	Costos y presupuesto	4	2,78	Obligatoria
	Técnicas y operaciones turísticas	4	2,78	Obligatoria
	Plan de emprendimiento	1	0,69	Obligatoria
	Estadística descriptiva	2	1,39	Obligatoria
	Ética profesional	2	1,39	Obligatoria
	Complementaria I	2	1,39	Electiva
TOTAL	18	12,5		

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
V	E-commerce y negocios digitales	2	1,39	Obligatoria
	Contexto turístico regional y nacional	2	1,39	Obligatoria
	Gobernanza en el sector turismo	2	1,39	Obligatoria
	Ecoturismo	2	1,39	Obligatoria
	Geografía turística mundial	3	2,08	Obligatoria
	Tecnologías e inteligencia artificial	2	1,39	Obligatoria
	Matemática financiera	3	2,08	Obligatoria

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo No. 836 del 6 de marzo de 2024. Pág. 5

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
	Complementaria II	2	1,39	Electiva
	TOTAL	18	12,5	

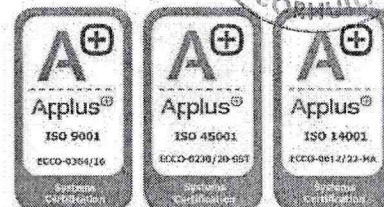
PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
VI	Derecho laboral colombiano	2	1,39	Obligatoria
	Desarrollo de capacidad creativa e innovadora	3	2,08	Obligatoria
	Turismo sostenible	3	2,08	Obligatoria
	Historia de la cultura universal y de Colombia	2	1,39	Obligatoria
	Sistemas de información A&B	2	1,39	Obligatoria
	Políticas y certificaciones	2	1,39	Obligatoria
	Gestión de la Calidad	2	1,39	Obligatoria
	Complementaria III	2	1,39	Electiva
	TOTAL	18	12,5	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
VII	Modelos turísticos culturales sostenibles	2	1,39	Obligatoria
	Administración y gerencia	3	2,08	Obligatoria
	Estrategias y prospectiva	2	1,39	Obligatoria
	Patrimonio cultural	2	1,39	Obligatoria
	Planeación estratégica	2	1,39	Obligatoria
	Inventario y diseño de productos turísticos	3	2,08	Obligatoria
	Formulación y evaluación de proyectos	2	1,39	Obligatoria
	Complementaria IV	2	1,39	Electiva
	TOTAL	18	12,5	

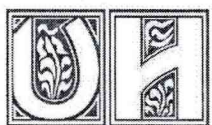
PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	NOMBRE DE ASIGNATURA	No. CRÉDITOS	PORCENTAJE EN EL TOTAL DE CRÉDITOS	TIPO DE CRÉDITO
VIII	Práctica empresarial	11	7,64	Obligatoria
	Etiqueta, protocolo y organización de eventos	3	2,08	Obligatoria
	Legislación turística nacional e internacional	2	1,39	Obligatoria
	Complementaria V	2	1,39	Electiva
	TOTAL	18	12,5	



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo No. 836 del 6 de marzo de 2024. Pág. 6

ARTÍCULO 2. Aprobar la modificación del plan de estudios propuesto según las siguientes condiciones:

- Denominación del Programa: **Administración de Empresas Turísticas.**
- Lugar Sede donde Funciona el Programa: **Neiva (Huila)**
- Título a expedir: **Administrador de Empresas Turísticas**
- Duración del Programa: **8 semestres (17 semanas cada uno)**
- Número de Créditos Académicos: **144**
- Nivel Educativo: **Profesional Universitario**
- Modalidad de Formación: **VIRTUAL**
- Periodicidad de Admisión: **Semestral**
- El Programa está adscrito a: **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**
- Número de estudiantes admitidos por periodo: **60**
- Personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso: **60**
- Valor del semestre para nuevos estudiantes en la modalidad virtual: **\$2.240.000**

ARTÍCULO 3: Autorizar a la Administración de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, para adelantar y ejecutar ante el Ministerio de Educación Nacional, los trámites Administrativos respectivos en el marco de la reposición que permitan el registro de funcionamiento del Programa de Administración de Empresas Turísticas en la Modalidad Virtual.

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Neiva, a los 06 días del mes de marzo del año 2024.


JAIRO TORO RODRIGUEZ
Presidente

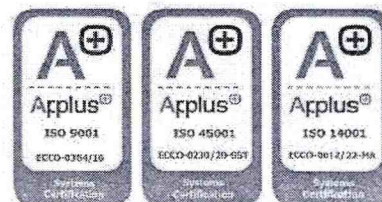

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
Revisado: Vicerrectora Académica


ROBINSON CASALLAS MONTEALEGRE
Revisado: Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"